



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo  
AÑO 2025 - 210 años del Congreso de los Pueblos Libres

**Número:**

**Referencia:** 00117-0001626-6

**VISTO :**

El expediente N° 00117-0001626-6 y su agregado a cuerda floja N° 01904-0000803-9 del registro de sistema de información de Expedientes relacionado con la obra: **“REHABILITACIÓN DE LOCALES EN LA CASA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE – 25 DE MAYO 168 – ENTREPISO Y SEGUNDO PISO – CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES”**; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Unidad Ejecutora de Proyectos de Arquitectura procedió a elaborar la documentación técnica para contratar los trabajos de referencia mediante el llamado a una licitación pública, que incluye: Memoria Descriptiva, Pliego Complementario de Bases y Condiciones, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planimetría, Análisis de Precios, Cómputo y Presupuesto, Planilla de Factores de Redeterminación, Coeficiente K;

Que el sistema de contratación es el de precio global con redeterminación de precios, conforme lo establecido en el artículo 2 del Pliego;

Que el presupuesto oficial para la obra aludida ha sido estimado en la suma de \$ 551.053.628,84 a valores oficiales al mes de noviembre de 2024, estableciéndose un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días calendario y un plazo de conservación y garantía de 360 (trescientos sesenta) días calendario;

Que los posibles oferentes deberán estar inscriptos en la Sección 100 – ARQUITECTURA de la Dirección General de Registro de Licitadores y contar con una Capacidad de Contratación Anual Necesaria y Técnica por Especialidad de \$ 367.369.085,89;

Que la Dirección General de Variaciones de Costos ha tomado intervención a foja 08 informando que en la planilla de foja 65 del expediente agregado, se verificó la correcta conformación de las fórmulas polinómicas de los factores de redeterminación (mano de obra, materiales y equipos) que la integran y sus incidencias porcentuales, sobre la base del presupuesto oficial;

Que el artículo 49 del Pliego Complementario de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero del 15% del monto del contrato, que deberá garantizarse con un valor equivalente al 150% del fondo otorgado, de conformidad a lo establecido en el Artículo 73 de la Ley de Obras Públicas N° 5188;

Que el monto del Anticipo Financiero se determinará de acuerdo a la metodología de cálculo dispuesta en el Decreto N° 3163/21;

Que respecto a la situación dominial del predio a intervenir, el Secretario de la Delegación Federal de la Provincia en CABA solicitó a foja 01 la puesta en valor del segundo piso del inmueble perteneciente a la Delegación en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sito en calle 25 de mayo 168, acreditando dicha situación a foja 12 con la planilla de la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes del Ministerio de Economía, cumplimentado así lo establecido en la Resolución N° 276/22 MISPyH y el Art. 5° de la Ley de Obras Públicas N° 5188;

Que se ha expedido favorablemente la Subsecretaría de Arquitectura y Obras Públicas, propiciando el dictado del acto administrativo que autorice llevar adelante la convocatoria a la licitación pública de la obra de referencia;

Que la Dirección General de Administración informó a foja 17 que procedió a imputar preventivamente el gasto por la suma de \$ 551.053.628,84, mediante PCP SIPAF N° 358/25 adjunto a foja 16, que se encuentra debidamente autorizado por la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente gestión encuadra legalmente en lo previsto por los artículos 10 y 20 siguientes y concordantes de la Ley N° 5188 y sus modificatorias;

Que se han expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio en su Dictamen N° 35.867/25 (foja 15 y vta.), la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión (fojas 10/11) y la Dirección General de Administración (foja 17) no teniendo objeciones que formular;

POR ELLO,

**EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Unidad Ejecutora de Proyectos de Arquitectura para la ejecución de la obra **“REHABILITACIÓN DE LOCALES EN LA CASA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE – 25 DE MAYO 168 – ENTREPISO Y SEGUNDO PISO – CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES”**, sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$ 551.053.628,84 (PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON 84/00).

**ARTICULO 2º:** Autorízase a la Unidad Ejecutora de Proyectos de Arquitectura a convocar a una Licitación Pública para contratar los trabajos indicados en el Artículo 1º, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y una (1) vez en dos (2) diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 12.489.

**ARTICULO 3º:** Fíjase el acto de apertura de las propuestas para el día 17 de marzo de 2025, o el primer día hábil posterior si aquél no lo fuere, a las 11:00 horas en la Sala Grande Torre, Sede de Gobierno Rosario, sito en calle Santa Fe 1950 de la ciudad de Rosario.

**ARTICULO 4º:** El gasto que demanda la gestión en el presente ejercicio por la suma de \$ 551.053.628,84 (PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON 84/00), impútese con cargo al Presupuesto vigente en el Sector 1 – Sub Sector 1 - Carácter 1 – Jurisdicción 67 – S.A.F. 1 – Programa 16 – Subprograma 00 – Proyecto 01 - Obra 303 – Fte. Fto. 111 - Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida parcial 1 – Partida Subparcial 2 – Ubic. Geog. 2-0-0 – Finalidad 1 – Función 30.

**ARTICULO 5º:** Regístrese, comuníquese y archívese.

